



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 3.170.1

MAT: Adjudica Licitación Pública ID N° 3734-57-LE14, Adquisición Equipamiento de Camas y Electrodomésticos.

Laja, Mayo 28 del 2014

VISTOS:

- 1.-Informe de Evaluación de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones de fecha 28-05-2014, con Resolución Sr. Alcalde.
- 2.-Apertura electrónica de fecha 27-05-2014
- 3.-Licitación ID N° 3734-57-LE14 de fecha 19-05-2014
- 4.-D.A. N° 2887 de fecha 16-05-2014, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a licitación pública
- 5.-Orden de Pedido N° 269 de fecha 16-05-2014, del Departamento de Desarrollo Comunitario, Programa Habitabilidad 2013.
- 6.-D.A. N° 2715 de fecha 08-05-2014, que aprueba modificación presupuestaria Programa Habitabilidad Chile solidario 2013.
- 7.-D.A. N° 6012 de fecha 16-12-2013, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos Programa Habitabilidad Laja 2013 y Contrato de honorarios del equipo Técnico Social.
- 8.-Resolución Exenta N° 4015, de fecha 05-12-2013, que aprueba Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad Laja 2013, entre Seremi de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de Laja.
- 9.- Contratos a Honorarios del Equipo Técnico Social Programa Habitabilidad Laja 2013.
- 10.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 11.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-ADJUDICASE: la licitación ID 3734-57-LE14 de fecha 19-05-2014, a la empresa:

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR NETO
PEDRO VENTURA Y CIA LTDA RUT: 86.697.600-7	Equip.Camas y Electrodomésticos	\$ 5.418.258

2.-EMÍTASE: la respectiva orden de compra a la empresa adjudicada por medio de la plataforma www.MercadoPublico.cl.

3.-ORDÉNASE, el pago habiéndose constatado que el equipamiento de camas y electrodomésticos fueron entregados en conformidad según lo requerido e impútese con cargo a la cuenta complementaria 1140513025005.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ ANTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- DIDECO
- Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓